


CÓDIGO: GD-F-31	ACTO ADMINISTRATIVO	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 00			
FA: 12/06/2024	GESTIÓN ESTRATÉGICA		

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 505 DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EL INFORME DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DE LA LISTA DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2024: "LA CIUDAD BONITA COMO LIENZO PARA EL ARTE URBANO"

**Resolución No. 513 de 2024
(27 de Diciembre de 2024)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N° 505 DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EL INFORME DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DE LISTA DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2024: "LA CIUDAD BONITA COMO LIENZO PARA EL ARTE URBANO"

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE
BUCARAMANGA,**

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales concebidas Constitucionales y legales, consagradas en el artículo 209 y 365 de la Constitución Política y la Ley 397 de 1997y en el acuerdo 017 de junio de 1998, modificado por el acuerdo 0017 de enero de 2022 y Resolución Número 328 de 2018 y,


CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 475 del 29 de noviembre de 2024 se dio apertura a la **"CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2024: "LA CIUDAD BONITA COMO LIENZO PARA EL ARTE URBANO"**.

Que de acuerdo con el numeral 19 de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2024: "LA CIUDAD BONITA COMO LIENZO PARA EL ARTE URBANO" **LIDERADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**, el IMCT designará una terna de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados a través de CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2024: "BANCO DE JURADOS", de acuerdo con los perfiles establecidos al ofertar la convocatoria. Estos jurados serán los encargados de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, emitirán un concepto escrito de las mismas.

Que mediante la Resolución 095 de 2024, se dio apertura a la CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTIMULO 2024: "BANCO DE JURADOS" con el fin de dar continuidad a la política de fomento al sector artístico, cultural y creativo de Bucaramanga, en términos de

*Dirección: Calle 30 # 26 – 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander. Colombia
Código Postal: 680006 - Teléfono: (57+7) 6059460
Correo convocatoria: estimulos@imct.gov.co
Nit.890 204594-9*

CÓDIGO: GD-F-31	ACTO ADMINISTRATIVO	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 00			
FA: 12/06/2024	GESTIÓN ESTRATÉGICA		

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 505 DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EL INFORME DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DE LA LISTA DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2024: "LA CIUDAD BONITA COMO LIENZO PARA EL ARTE URBANO"

transparencia y debida objetividad en el proceso de evaluación de las propuestas habilitadas participantes en las diferentes convocatorias se realice a través una convocatoria nacional de jurados conformada por personas naturales, profesionales con y sin título universitario de diversas disciplinas del conocimiento, con experiencia en campos de las culturas, las artes, las industrias creativas y el patrimonio cultural.


Que, mediante la lista de elegibles del 16 de mayo de 2024, se realizó la consolidación de los perfiles participantes, quienes conforman el banco de jurados del programa de fomento a la producción artística y cultural del municipio de Bucaramanga, de la cual se seleccionarán y designarán los jurados encargados de evaluar las propuestas presentadas a diferentes convocatorias públicas que ofrece el IMCT, en el fortalecimiento de procesos de selección, que para el caso específico se requiere para la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2024: "LA CIUDAD BONITA COMO LIENZO PARA EL ARTE URBANO"**

Que, mediante la Resolución No. 498 del 20 de Diciembre de 2024, se acoge la selección y designación de la terna de jurados de conformidad con los criterios contemplados en el pliego de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2024: "LA CIUDAD BONITA COMO LIENZO PARA EL ARTE URBANO"**, información que se puede validar en las hojas de vida seleccionadas y las cartas de aceptación de los jurados, proceso realizado por la subdirección técnica del IMCT. Que para la convocatoria la terna de jurados designada corresponde a:

AREA	NOMBRE	CEDULA
ARTE URBANO	Marcela Eunice Rodríguez Malagon	51959756
	Ana Karina Moreno Enciso	52427627
	Laura Sofia Arbeláez Vargas	1136882256

Que, de conformidad con los lineamientos de la convocatoria, cada jurado designado realizó de manera independiente la evaluación de las propuestas habilitadas bajo los compromisos, actividades y obligaciones adquiridas y establecidas en el pliego de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2024: "BANCO DE JURADOS"**; en relación con los criterios de evaluación según las condiciones generales y específicas establecidas en el pliego de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2024: "LA CIUDAD BONITA COMO LIENZO PARA EL ARTE URBANO"**.

Dirección: Calle 30 # 26 – 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander. Colombia
Código Postal: 680006 - Teléfono: (57+7) 6059460
Correo convocatoria: estimulos@imct.gov.co
Nit.890 204594-9

CÓDIGO: GD-F-31	ACTO ADMINISTRATIVO	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 00			
FA: 12/06/2024	GESTIÓN ESTRATÉGICA		

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 505 DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EL INFORME DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DE LA LISTA DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2024: "LA CIUDAD BONITA COMO LIENZO PARA EL ARTE URBANO"

Que, una vez se realizó la evaluación individual de la totalidad de las propuestas artísticas presentadas, se llevó a cabo la consolidación de la lista de elegibles ordenadas de mayor a menor puntaje, acogiendo los mejores puntajes según recomendaciones efectuadas por los jurados.


Que, mediante resolución 505 de 2024 se acogió el informe de evaluación a través lista de elegibles de la convocatoria pública de estímulos 2024 "LA CIUDAD BONITA COMO LIENZO PARA EL ARTE URBANO".

Que se recibieron en el Instituto diversas denuncias en contra de la participación de los señores Franklin Andrey Arcila Piaguaje identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.803.807 y Luisa Fernanda Prada Suárez identificada con cédula de ciudadanía No 1005136784, respecto de quienes se indicaba no residían en el municipio de Bucaramanga.

El instituto luego de conocer las denuncias procedió a la verificación en el sistema ADRES y en la DIAN con el fin de corroborar la información suministrada por los participantes respecto de su domicilio, encontrándose que en dicha información figuraba ser el municipio de Bucaramanga razón por la cual continuaron participando del proceso, suspendiéndose el pago del estímulo hasta obtener los certificados de residencia por parte de la secretaría de planeación de Bucaramanga. Dichos certificados no fueron expedidos por el municipio al encontrar en la base de datos del SISBEN que Franklin Andrey Arcila Piaguaje identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.803.807 pertenecía al municipio de Lebrija y Luisa Fernanda Prada Suárez identificada con cédula de ciudadanía No 1005136784 al municipio de Girón, situación que obliga a concluir que los participantes no cumplen con el requisito de participación exigido para las personas naturales el cual es ser residentes del municipio de Bucaramanga.

De conformidad con lo antes expuesto y en atención a lo establecido en el numeral 23. 3. De la convocatoria al haber comprobado el IMCT que la información contenida en los documentos que componen la propuesta no es veraz o no corresponde a la realidad, lo procedente es retirar al participante de la misma y otorgar el estímulo a quienes siguen en el orden de la lista de elegibles que para el caso son los señores:

Dirección: Calle 30 # 26 – 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander. Colombia
Código Postal: 680006 - Teléfono: (57+7) 6059460
Correo convocatoria: estimulos@imct.gov.co
Nit.890 204594-9

CÓDIGO: GD-F-31	ACTO ADMINISTRATIVO	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 00		
FA: 12/06/2024	GESTIÓN ESTRATÉGICA	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 505 DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EL INFORME DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DE LA LISTA DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2024: "LA CIUDAD BONITA COMO LIENZO PARA EL ARTE URBANO"

No.	TIPO PARTICIPANTE	NOMBRE PARTICIPANTE	JURADO 1. Ana Karina Moreno Enciso	JURADO 2. Marcela Eunice Rodríguez Malagón	JURADO 3. Laura Sofía Arbeláez Vargas	PUNTAJE FINAL
11	Persona natural	Jhon Jairo Pabon Pinto identificado con CC. 1.098.732.344	75	82	69	75,3333
13	Persona natural	Luz Stella Echavez Aguilar identificada con cedula de ciudadanía No. 63543291	83	51	80	71,3333

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2024: "LA CIUDAD BONITA COMO LIENZO PARA EL ARTE URBANO"**, se ordenarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 024-00202 del 18 de julio de 2024.

Que para el otorgamiento y legalización del estímulo, los ganadores deberán cumplir con los requisitos dispuestos por los numerales 18 a 19 de la convocatoria pública de estímulos 2024: **"LA CIUDAD BONITA COMO LIENZO PARA EL ARTE URBANO"**.


Que el Comité Técnico de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2024: "LA CIUDAD BONITA COMO LIENZO PARA EL ARTE URBANO"**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RETIRAR el estímulo otorgado a los señores Franklin Andrey Arcila Piaguaje identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.803.807 y Luisa Fernanda Prada Suárez identificada con cédula de ciudadanía No 1005136784, dentro de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2024: "La ciudad Bonita como lienzo para el Arte Urbano" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes Jhon Jairo Pabon Pinto identificado con CC.

Dirección: Calle 30 # 26 – 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander. Colombia
Código Postal: 680006 - Teléfono: (57+7) 6059460
Correo convocatoria: estimulos@imct.gov.co
Nit.890 204594-9

CÓDIGO: GD-F-31	ACTO ADMINISTRATIVO	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 00			
FA: 12/06/2024	GESTIÓN ESTRATÉGICA		

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 505 DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EL INFORME DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DE LA LISTA DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2024: "LA CIUDAD BONITA COMO LIENZO PARA EL ARTE URBANO"

1.098.732.344 y Luz Stella Echavez Aguilar identificada con cedula de ciudadanía No. 63543291, siguientes en la lista de elegibles, con un valor de estímulo de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) para cada uno.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará de la forma prevista por el numeral 18 A 19 de los lineamientos de la convocatoria y previa disponibilidad del registro presupuestal asignado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

ARTÍCULO TERCERO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2024: "La ciudad Bonita como lienzo para el Arte Urbano" se ordenarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 024-00202 del 18 de julio de 2024.

ARTÍCULO CUARTO: Son derechos de los ganadores de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2024: "La ciudad Bonita como lienzo para el Arte Urbano", los contemplados en el numeral 23.A. de los lineamientos de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Son deberes de los ganadores de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2024: "La ciudad Bonita como lienzo para el arte urbano", los contemplados en el numeral 22.4. de los lineamientos de la convocatoria.

ARTÍCULO SEXTO: Enviar copia a la Subdirección Técnica para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días de Diciembre del dos mil veinticuatro (2024).


MAYLIN TATIANA JARAMILLO BERMUDEZ

Directora General

Proyectó aspectos jurídicos: Sandra Milena Jaimes Gaona- Abogada CPS 

Revisó aspectos jurídicos: Julieth Pauling B. - Abogada CPS Fomento

Revisó aspectos Técnicos: Margareth Alexandra Blanco- Coordinadora Fomento

Revisó y aprobó Aspectos técnicos. Diana Carolina Duarte Galindo - Subdirectora Técnica.

Dirección: Calle 30 # 26 – 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander. Colombia

Código Postal: 680006 - Teléfono: (57+7) 6059460

Correo convocatoria: estimulos@imct.gov.co

Nit.890 204594-9